

COPIA



ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO QUE HACE LA COMPAÑÍA AGROINDUSTRIAS QUININDE AIQUISA S.A.-----

CUANTIA:\$1.070.000.00USD

En la Ciudad de Rosa Zárate, Cabecera Cantonal de Quinindé, Provincia de Esmeraldas, República del Ecuador; a los quince días del mes de Septiembre del año dos mil tres. Ante mí, W. FERNANDO ALDAS MACIAS, ABOGADO-NOTARIO

de este Cantón; comparecen por una parte los señores: JORGE DÁVALOS CEVALLOS e ING. OLIVER LUZURIAGA GUERRERO, en sus calidades de PRESIDENTE Y GERENTE GENERAL respectivamente, según consta de los

Nombramientos que en copias certificadas presentan y que se agregan al texto de esta escritura como documentos habilitantes; los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta jurisdicción Cantonal de

Quinindé, capaces ante la ley para obligarse y contratar a quienes de conocer DOY FE.- Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO, que proceden a otorgar con entera y amplia libertad, me presentaron para que sea elevada a escritura pública a fin de que surta los efectos legales, la minuta cuyo tenor es el siguiente: SEÑOR NOTARIO.- En el registro de escrituras públicas, sírvase

incorporar la siguiente de Aumento de Capital y Reforma Parcial del Estatuto, que ocurren en AGROINDUSTRIAS QUININDE AIQUISA S. A.- PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen el señor Jorge Dávalos Cevallos y el señor

Ingeniero Oliver Luzuriaga Guerrero, en sus respectivas calidades de Presidente y Gerente General de la Compañía AGROINDUSTRIAS QUININDE AIQUISA S.A.; los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil

casados y domiciliados en esta ciudad de Rosa Zárate, Cantón Quinindé. La Compañía es nacional y con domicilio en la ciudad de Rosa Zárate, Cantón Quinindé, Provincia de Esmeraldas.- SEGUNDA. ANTECEDENTES.- a) La Compañía donde ocurren estos actos societarios es AGROINDUSTRIAS QUININDE AIQUISA S.A., se constituyó mediante escritura pública del 23 de

Julio de 1.981, ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito: Consta inscrita en el Registro Mercantil, Registro de la Propiedad de la Ciudad de Rosa Zárate, Cantón Quinindé, el 15 de Septiembre de 1.981, bajo el número 1.086.- b)

W. FERNANDO ALDAS MACIAS
ABOGADO - NOTARIO
Quinindé - Ecuador

W. FERNANDO ALDAS MACIAS
ABOGADO - NOTARIO
Quinindé - Ecuador

La Compañía aumento su capital, reformó y codificó su estatuto mediante escritura pública de 4 de febrero de 1.993, ante el Notario del Cantón Quinindé Ab. W. Fernando Aldas Macias. Consta inscrita en el Registro Mercantil, Registro de la Propiedad de la Ciudad de Rosa Zárate, Cantón Quinindé, el 26 de Marzo de 1.993.- c) Posteriormente, aumento su capital a SETENTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA DOLARES (\$70.640.00 USD), mediante escritura pública del 18 de febrero de 1.999, ante el Notario del Cantón Quinindé Ab. Fernando Aldas Macias. Consta inscrita en el Registro Mercantil, Registro de la Propiedad de la Ciudad de Rosa Zárate, Cantón Quinindé, el 12 Abril de 1.999.- d) El último acto societario de la Compañía es el aumento de capital a la suma de DOSCIENTOS TREINTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$230.000.00 USD), mediante escritura pública del 19 de Noviembre del 2.002, ante el Notario del Cantón Quinindé Ab. Fernando Aldas Macias. Consta inscrita en el Registro Mercantil, Registro de la Propiedad de la Ciudad de Rosa Zárate, Cantón Quinindé, el 31 de Enero del 2.003.- e) La Junta General Ordinaria de Accionistas de AGROINDUSTRIAS QUININDE AIQUISA S.A., realizada el 29 de Marzo del 2.003, resolvió lo siguiente: e.1 Crear la figura del "Capital Autorizado", que se establece, luego del correspondiente trámite en DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL DOLARES (\$2.600.000.00 USD).- e.2 Aumentar el capital suscrito y pagado mediante la utilización de las siguientes fuentes: Reserva de capital, Reserva Legal y Reserva Facultativa, cuyas cuantías han sido, básicamente, determinadas en la Junta y aprobada por la Superintendencia de Compañías. El aumento se realiza en la suma de UN MILLON SETENTA MIL DOLARES (\$1.070.000.00 USD), de manera que con el capital actual de DOSCIENTOS TREINTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$230.000.00 USD), el capital pagado de la misma llegue a la suma de UN MILLON TRESCIENTOS MIL DOLARES (\$1.300.000.00 USD).- e.3 Realizar la reforma parcial al Estatuto de la Compañía, según el texto que se incorpora mas adelante.- TERCERA: OBJETO.- Con estos antecedentes, los comparecientes proceden en las calidades en que se presentan, a ejecutar dichos actos societarios.- En consecuencia, a partir de la inscripción de esta escritura entrarán en plena vigencia el aumento de capital suscrito y pagado, el capital autorizado y la reforma parcial al Estatuto de la Compañía.- CUARTA.- El cuadro referente al aumento del capital es el siguiente:

CUADRO DE AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA AGROINDUSTRIAS QUININDE AQUIISA S.A. APROBADO EN JUNTA DE 29 DE MARZO DE 2003

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL USD	PORCENTAJE DE ACCIONES	CAPITAL SUSCRITO EN EL AUMENTO	CAPITAL PAGADO CON RESERVA LEGAL	CAPITAL PAGADO CON RESERVA DE CAPITAL	CAPITAL PAGADO CON RESERVA FACULTATIVA	TOTAL
1 AGUILAR LOAIZA FRANCISCO	1.199,00	0,52140%	5.578,00	208,56	4.327,62	1.041,82	6.777,00
2 AGUILAR MURILLO WILSON	1.338,00	0,58097%	6.215,00	232,39	4.822,05	1.160,56	7.551,00
3 AGUIRRE MONCAYO MARIA DANIELA	130,00	0,05663%	605,00	22,65	470,03	112,32	735,00
4 ALAVA MONCADA C. BEATRIZ	1.369,00	0,59524%	6.369,00	238,10	4.940,49	1.190,41	7.738,00
5 ALAVA MONCADA GUSTAVO	548,00	0,23811%	2.549,00	95,24	1.976,31	477,45	3.097,00
6 ALAVA MONCADA JORGE ALFREDO	1.369,00	0,59524%	6.369,00	238,10	4.940,49	1.190,41	7.738,00
7 ALAVA MONCADA RAUL EDUARDO	548,00	0,23811%	2.549,00	95,24	1.976,31	477,45	3.097,00
8 ALAVA MONCADA WILSON MANUEL	2.574,00	1,11903%	11.975,00	447,61	9.287,95	2.239,44	14.549,00
9 AMORES GANDARA CESAR	24,00	0,01036%	112,00	4,14	85,99	21,87	136,00
10 ANDRADE ARTEAGA AGUSTIN	274,00	0,11903%	1.275,00	47,61	987,95	239,44	1.549,00
11 ARROYO CARLOS	274,00	0,11903%	1.275,00	47,61	987,95	239,44	1.549,00
12 ASTUDILLO CEVALLOS JUAN CARLOS	24,00	0,01036%	112,00	4,14	85,99	21,87	136,00
13 ASTUDILLO CEVALLOS JULIETA E.	48,00	0,02072%	223,00	8,29	171,98	42,73	271,00
14 ASTUDILLO CEVALLOS MONICA B.	24,00	0,01036%	112,00	4,14	85,99	21,87	136,00
15 ASTUDILLO CEVALLOS NELLY NIMIA	24,00	0,01036%	112,00	4,14	85,99	21,87	136,00
16 ASTUDILLO CEVALLOS RAQUEL S.	24,00	0,01036%	112,00	4,14	85,99	21,87	136,00
17 ASTUDILLO CEVALLOS RUBEN A.	24,00	0,01036%	112,00	4,14	85,99	21,87	136,00
18 ASTUDILLO ENCALADA JUAN	107,00	0,04660%	498,00	18,64	386,78	92,58	605,00
19 CEDENO ESPINEL LUIS VINICIO	1.473,00	0,64049%	6.853,00	256,20	5.316,07	1.280,73	8.326,00
20 CEDENO VERA LUIS MARIO	1.473,00	0,64049%	6.853,00	256,20	5.316,07	1.280,73	8.326,00
21 CELLERY GASTELUG WALTER	1.473,00	0,64049%	6.853,00	256,20	5.316,07	1.280,73	8.326,00
22 CENTENO DE DAVALOS VIRGINIA	2.190,00	0,95238%	10.188,00	380,95	7.904,75	1.902,30	12.378,00
23 CENTRO AGRICOLA QUININDE	548,00	0,23811%	2.549,00	95,24	1.976,31	477,45	3.097,00
24 CEPEDA GALLARDO CLARA AMERICA	675,00	0,29326%	3.140,00	117,30	2.434,06	588,64	3.815,00
25 CEVALLOS ARIZALA MARIA E.	5.821,00	2,53086%	27.080,00	1.012,34	21.006,14	5.061,52	32.901,00
26 CEVALLOS MIGUEL ANGEL	71,00	0,03103%	330,00	12,41	257,55	60,04	401,00
27 CIFUENTES GUILLERMINA DE.	482,00	0,20951%	2.242,00	83,80	1.738,93	419,27	2.724,00
28 CIFUENTES KRUSKAYA	36,00	0,01552%	167,00	6,21	128,82	31,97	203,00
29 CIFUENTES NAJERA FAUSTO	1.095,00	0,47622%	5.094,00	190,49	3.952,63	950,88	6.189,00
30 CIFUENTES RAMOS FAUSTO E.	274,00	0,11903%	1.275,00	47,61	987,95	239,44	1.549,00
31 CIFUENTES RAMOS MARCELA P.	274,00	0,11903%	1.275,00	47,61	987,95	239,44	1.549,00
32 CIFUENTES RAMOS MAURICIO E.	274,00	0,11903%	1.275,00	47,61	987,95	239,44	1.549,00
33 CIFUENTES RAMOS MONICA C.	274,00	0,11903%	1.275,00	47,61	987,95	239,44	1.549,00
34 CORONEL TORRES MARIANA DEL ROCIO	548,00	0,23811%	2.549,00	95,24	1.976,31	477,45	3.097,00
35 CORTEZ KING FERNANDO	5.595,00	2,43273%	26.029,00	973,09	20.191,66	4.864,25	31.624,00
36 CHAVEZ DE PEREIRA CARMELA	274,00	0,11903%	1.275,00	47,61	987,95	239,44	1.549,00
37 CHAVEZ DE PEREIRA CARLOS RODRIGO	402,00	0,17497%	1.870,00	69,99	1.452,25	347,76	2.272,00
38 CHAVEZ DE PEREIRA FRANCISCO JAVIER	402,00	0,17497%	1.870,00	69,99	1.452,25	347,76	2.272,00
39 CHAVEZ DE PEREIRA ROSA CONSUELO M.	402,00	0,17497%	1.870,00	69,99	1.452,25	347,76	2.272,00
40 CHAVEZ DE PEREIRA ROSA MARIA A.	402,00	0,17497%	1.870,00	69,99	1.452,25	347,76	2.272,00
41 CHAVEZ DE PEREIRA ANTONIO	2.536,00	1,10238%	11.799,00	440,95	9.185,75	2.202,30	14.328,00

0000002

42	CHUQUIA M. MIGUEL	2,535.00	1,10238%	11,793.00	440.95	9,149.75	2,202.30	14,328.00
43	CHIADO HERMINIA	238.00	0,10351%	1,107.00	41.40	859.13	206.47	1,345.00
44	DAVALOS CENTENO JORGE LUIS	2,100.00	0,95238%	10,188.00	380.95	7,904.75	1,902.30	12,378.00
45	DAVALOS CENTENO JUAN CARLOS	2,190.00	0,95238%	10,188.00	380.95	7,904.75	1,902.30	12,378.00
46	DAVALOS CENTENO MARIA DOLORES	2,190.00	0,95238%	10,188.00	380.95	7,904.75	1,902.30	12,378.00
47	DAVALOS CENTENO SILVIA DE.	2,596.00	1,12860%	12,077.00	451.44	9,367.38	2,258.18	14,673.00
48	DAVALOS CEVALLOS JORGE G.	24,228.00	10,53352%	112,714.00	4,213.41	87,428.22	21,072.37	136,942.00
49	DAVILA MARIN FANNY MARIA	13,805.00	6,00238%	64,224.00	2,400.95	49,819.75	12,003.30	78,029.00
50	DONOSO JORGE EDMUNDO	548.00	0,23811%	2,549.00	95.24	1,976.31	477.45	3,097.00
51	ECHEVERRIA PONCE TERESA	2,190.00	0,95238%	10,188.00	380.95	7,904.75	1,902.30	12,378.00
52	EGAS BENAVIDES FAUSTO	1,095.00	0,47622%	5,094.00	190.49	3,952.63	950.88	6,189.00
53	ERAZO SILVA BELGICA	219.00	0,09519%	1,019.00	38.08	790.08	190.84	1,238.00
54	ESCOBAR PAREDES ADRIAN	548.00	0,23811%	2,549.00	95.24	1,976.31	477.45	3,097.00
55	ESPINOZA CARDENAS JORGE	2,640.00	1,14762%	12,282.00	459.05	9,525.25	2,297.70	14,922.00
56	ESPINOZA CARDENAS JOSE	1,884.00	0,81903%	8,765.00	327.61	6,797.95	1,639.44	10,649.00
57	ESTUPIÑAN DE CORTEZ GRACE	2,116.00	0,91999%	9,844.00	368.00	7,635.92	1,840.08	11,960.00
58	FRUTOS CHACON ALFREDO	274.00	0,11903%	1,275.00	47.61	987.95	239.44	1,549.00
59	GANDARA CHERREZ PIEDAD A.	82.00	0,03573%	381.00	14.29	296.56	70.15	463.00
60	GARCIA MARCELO	548.00	0,23811%	2,549.00	95.24	1,976.31	477.45	3,097.00
61	GARCIA ROJAS REINALDO	1,095.00	0,47622%	5,094.00	190.49	3,952.63	950.88	6,189.00
62	GOSSMAN QUINTERO DIGNA	624.00	0,27140%	2,903.00	108.56	2,252.62	541.82	3,527.00
63	GRANJA VILLACIS HUGO	1,095.00	0,47622%	5,094.00	190.49	3,952.63	950.88	6,189.00
64	GUEVARA DE LUNDY MERCEDES	1,905.00	0,82814%	8,862.00	331.26	6,873.56	1,657.18	10,767.00
65	HERNANDEZ VILLOTA SALOMON	15,279.00	6,64287%	71,081.00	2,657.15	55,135.82	13,288.03	86,360.00
66	IBARRA ESCUDERO ARNULFO	11,785.00	5,12384%	54,826.00	2,049.54	42,527.87	10,248.59	66,611.00
67	IBARRA ESCUDERO JORGE	548.00	0,23811%	2,549.00	95.24	1,976.31	477.45	3,097.00
68	INTRIAGO ANDRADE CARMEN	274.00	0,11903%	1,275.00	47.61	987.95	239.44	1,549.00
69	INTRIAGO PAZMIÑO COLON	1,101.00	0,47860%	5,122.00	191.44	3,972.38	958.18	6,223.00
70	JARAMILLO VALLADARES JULIA	4,315.00	1,87622%	20,074.00	750.49	15,572.63	3,750.88	24,389.00
71	LOPEZ DEL CASTILLO BYRON	1,199.00	0,52140%	5,578.00	208.56	4,327.62	1,041.82	6,777.00
72	LOVATO ANDRADE ANTONIO	383.00	0,16670%	1,782.00	66.68	1,383.61	331.71	2,165.00
73	LUZURIAGA GUERRERO OLIVER	274.00	0,11903%	1,275.00	47.61	987.95	239.44	1,549.00
74	MATA CEPEDA BEATRIZ HERMINIA	75.00	0,03256%	349.00	13.02	270.25	65.73	424.00
75	MATA CEPEDA JAIME EDUARDO	75.00	0,03256%	349.00	13.02	270.25	65.73	424.00
76	MATA CEPEDA JULIO PATRICIO	75.00	0,03256%	349.00	13.02	270.25	65.73	424.00
77	MATA CEPEDA LUIS FELIPE	75.00	0,03279%	349.00	13.12	272.16	63.72	424.00
78	MATA CEPEDA LUPE ESMERALDA	75.00	0,03256%	349.00	13.02	270.25	65.73	424.00
79	MATA CEPEDA MARIA LASTENIA	75.00	0,03256%	349.00	13.02	270.25	65.73	424.00
80	MATA CEPEDA MARIO RODRIGO	75.00	0,03256%	349.00	13.02	270.25	65.73	424.00
81	MATA YEROVI RODRIGO	1,199.00	0,52140%	5,578.00	208.56	4,327.62	1,041.82	6,777.00
82	MATOS GONZALEZ LEONIDAS	2,535.00	1,10238%	11,793.00	440.95	9,149.75	2,202.30	14,328.00
83	MONCADA MATILDE	1,095.00	0,47622%	5,094.00	190.49	3,952.63	950.88	6,189.00
84	MONCADA SANCHEZ MARIA	274.00	0,11903%	1,275.00	47.61	987.95	239.44	1,549.00
85	MONCAYO CEVALLOS MATILDE L.	238.00	0,10351%	1,107.00	41.40	859.13	206.47	1,345.00
86	MONCAYO CEVALLOS FERNANDO	5,476.00	2,38097%	25,475.00	952.39	19,762.05	4,760.58	30,951.00
87	MONCAYO CEVALLOS GUIDO	548.00	0,23811%	2,549.00	95.24	1,976.31	477.45	3,097.00

REVISADO POR: [Signature]
 FECHA: [Date]

000003

MONCAYO CEVALLOS LAURA X.	238,00	0,10351%	1.107,00	41,40	859,13	206,47	1.345,00
89 MONCAYO CEVALLOS MAGDALENA	1.109,00	0,52140%	5.578,00	208,56	4.327,62	1.041,82	6.777,00
90 MONCAYO CEVALLOS MARIA	1.100,00	0,58097%	6.215,00	232,39	4.822,05	1.160,56	7.551,00
91 MONCAYO CEVALLOS NEY	274,00	0,11903%	1.275,00	47,61	987,95	239,44	1.549,00
92 MONCAYO CEVALLOS RICARDO	15.090,00	6,56099%	70.202,00	2.624,40	54.456,22	13.121,38	85.292,00
93 MONCAYO CEVALLOS RUTH	146,00	0,06338%	679,00	25,34	525,89	127,77	825,00
94 MONCAYO MORENO ANA MARIA	238,00	0,10351%	1.107,00	41,40	859,13	206,47	1.345,00
95 MONCAYO MORENO FRANCISCO XAVIER	204,00	0,08890%	949,00	35,56	737,87	175,57	1.153,00
96 MONCAYO MORENO MIRIAN TATIANA	205,00	0,08896%	954,00	35,58	738,37	180,05	1.159,00
97 MONCAYO MORENO PAOLA P.	238,00	0,10351%	1.107,00	41,40	859,13	206,47	1.345,00
98 MONCAYO MORENO RICARDO RAFAEL	238,00	0,10351%	1.107,00	41,40	859,13	206,47	1.345,00
99 MORENO BAROJA ANTONIO	1.884,00	0,81903%	8.765,00	327,61	6.797,95	1.639,44	10.649,00
100 MORENO LOPEZ AMALIA P.	1.905,00	0,82814%	8.862,00	331,26	6.873,56	1.657,18	10.767,00
101 MORLAS BENITEZ FERNANDO	8.300,00	3,60878%	38.613,00	1.443,51	29.952,87	7.216,62	46.913,00
102 MOYA ORTEGA JACOBO	5.892,00	2,56189%	27.411,00	1.024,76	21.263,69	5.122,55	33.303,00
103 NARANJO DE PALACIOS MARTHA	3.631,00	1,57860%	16.892,00	631,44	13.102,38	3.158,18	20.523,00
104 NOROÑA B. CARLOS	274,00	0,11903%	1.275,00	47,61	987,95	239,44	1.549,00
105 NUÑEZ NUÑEZ A. FLORESMILO	128,00	0,05561%	595,00	22,24	461,56	111,20	723,00
106 O'ROKE ARAUJO TOMAS	1.610,00	0,70000%	7.490,00	280,00	5.810,00	1.400,00	9.100,00
107 PAZ Y MIÑO CEVALLOS MARIO	1.199,00	0,52140%	5.578,00	208,56	4.327,62	1.041,82	6.777,00
108 PINEDA AMADO	1.095,00	0,47622%	5.094,00	190,49	3.952,63	950,88	6.189,00
109 HEREDEROS AURELIO MACIAS MORA	5.345,00	2,32378%	24.866,00	929,51	19.287,37	4.649,12	30.211,00
110 PONS VIZCAINO JOSE	274,00	0,11903%	1.275,00	47,61	987,95	239,44	1.549,00
111 RAAD DE MONCAYO AIXA	4.458,00	1,93811%	20.739,00	775,24	16.086,31	3.877,45	25.197,00
112 HEREDEROS RAMIREZ NORMA	1.911,00	0,83097%	8.890,00	332,39	6.897,05	1.660,56	10.801,00
113 RODRIGUEZ IBARRA SEGUNDO	1.884,00	0,81903%	8.765,00	327,61	6.797,95	1.639,44	10.649,00
114 ROSERO B. CARLOS	2.399,00	1,04287%	11.161,00	417,15	8.655,82	2.088,03	13.560,00
115 SALCEDO CASTILLO AMPARITO	238,00	0,10351%	1.107,00	41,40	859,13	206,47	1.345,00
116 SEGARRA L. CESAR	238,00	0,10351%	1.107,00	41,40	859,13	206,47	1.345,00
117 SOTO NARANJO EDGAR	1.199,00	0,52140%	5.578,00	208,56	4.327,62	1.041,82	6.777,00
118 TALBOT GARCES ZOILA	238,00	0,10351%	1.107,00	41,40	859,13	206,47	1.345,00
119 UNDA CAJAMARCA ABEL	3.286,00	1,42860%	15.287,00	571,44	11.857,38	2.858,18	18.573,00
120 VACA LARA ESTHELA	4.797,00	2,08573%	22.317,00	834,29	17.311,56	4.171,15	27.114,00
121 VAN MOORSELAAR DANIELA	548,00	0,23811%	2.549,00	95,24	1.976,31	477,45	3.097,00
122 VELOZ MENA MILTON	1.199,00	0,52140%	5.578,00	208,56	4.327,62	1.041,82	6.777,00
123 VERA BAZURTO GUIDO	2.535,00	1,10238%	11.793,00	440,95	9.149,75	2.202,30	14.328,00
124 VILLAMAR GRACIELA	1.090,00	0,47384%	5.071,00	189,54	3.932,87	948,59	6.161,00
125 ZAMBRANO M. JUAN	631,00	0,27435%	2.935,00	109,74	2.277,11	548,15	3.566,00
126 ZUMARRAGA SOTO JANETH VIOLETA	1.610,00	0,70011%	7.490,00	280,04	5.810,91	1.399,05	9.100,00
TOTAL	230.000,00	100,000%	1.070.000,00	39.999,90	830.000,57	199.999,53	1.300.000,00

W. FERNANDO ALDAS, ANTE
 EL SEÑOR JESUS RAMIRO
 MONTAÑANA - ZUMARRAGA

0000004

0000004

Jorge Dávalos
 Jorge Dávalos
 PRESIDENTE

Oliver Luzuriaga
 Oliver Luzuriaga
 GERENTE GENERAL

QUINTA.- TRANSCRIPCION DEL ACTA.- Para la debida legalidad de este acto, a continuación se transcribe copia certificada del acta del veintinueve de Marzo del dos mil tres, cuya copia se agrega a la escritura.- ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE AGROINDUSTRIAS QUININDE AIQUISA S.A., REALIZADA EL 29 de MARZO DEL 2003. En la Ciudad de Rosa Zárate, Cantón Quinindé. En el local de la compañía, ubicado en Quinindé, Km 3 de la vía Quinindé _ Santo Domingo, siendo las 11:50 se reúnen los accionistas de la compañía AGROINDUSTRIAS QUININDÉ AIQUISA S.A., bajo la distribución que consta en hoja aparte, confeccionada en base al Libro de Acciones y Accionistas de la compañía. Preside la reunión el Presidente, el señor Jorge Dávalos Cevallos. Actúa como secretario el Gerente General, señor Oliver Luzuriaga. El Presidente pide que el Secretario constate el quórum de instalación, estableciéndose la presencia del 53.82% del capital pagado. De inmediato, el Presidente declara instalada la sesión a las 11 horas 50 minutos, y pide que el secretario lea la convocatoria publicada en el diario LA HORA, realizada el 18 de marzo del 2003. El Secretario lee la convocatoria que textualmente dice: CONVOCATORIA A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE "AGROINDUSTRIAS QUININDÉ S.A. AIQUISA" Se convoca a los señores Accionistas de "Agroindustrias Quinindé S.A. AIQUISA", a la Junta General Ordinaria de Accionistas que se llevará a cabo el día sábado 29 de marzo del 2003 a las 11 H00, en el local de las oficinas de AIQUISA, ubicado el Quinindé en el Km 3 vía Santo Domingo de los Colorados, con el objeto de tratar los siguientes puntos del orden del día. 1.- Conocimiento del informe del comisario, pronunciamiento. 2.- Conocimiento del informe del Auditor externo, pronunciamiento. 3.- Conocimiento y resolución del informe del presidente. 4.- Conocimiento y resolución del informe del Gerente General. 5.- Conocimiento y resolución de los estados financieros de la compañía al 31 de diciembre del 2002. 6.- Resolución sobre el destino de las utilidades del ejercicio económico del 2002. 7.- Aumento de capital y reforma de estatuto. 8.- Elección de Presidente. 9.- Designación de Auditor Externo, Comisarios y fijación de sus honorarios. Se convoca de manera especial al Econ. Fernando Cortez, comisario de la compañía. Todos los documentos que serán conocidos por la junta General se encuentran a disposición de los señores accionistas en las oficinas de AIQUISA, ubicadas en Quinindé en el Km 3 de la vía Santo Domingo de los Colorados- Quinindé, 17 de marzo del 2003.- Atentamente, Jorge Dávalos Cevallos - PRESIDENTE.- Luego de la lectura, se procede a tratarlo

W. FERNANDO ALDAS MACIA
ABOGADO - NOTARIO
Quinindé - Ecuador

W. FERNANDO ALDAS MACIA
ABOGADO - NOTARIO
Quinindé - Ecuador

punto a punto en el orden del día: PUNTO UNO: Conocimiento del informe del comisario, pronunciamiento.- El comisario, Econ. Fernando Cortez, lee su informe, el cual es aprobado por todos los accionistas presentes, con la abstención del comisario, por su condición de accionista. Su voto no se contabiliza. PUNTO DOS: Conocimiento del informe del Auditor Externo, pronunciamiento.- El Auditor Externo, Señor Fausto Jara, lee su informe, el cual es aprobado por unanimidad. PUNTO TRES: Conocimiento y resolución del informe del Presidente.- El señor Jorge Dávalos, Presidente de la compañía, da la lectura a su informe, el mismo que es puesto a consideración de la Junta General y aprobado por todos los accionistas presentes, con la abstención del Presidente, por su condición de accionista. Su voto no se contabiliza. PUNTO CUATRO.- Conocimiento y resolución del informe del Gerente General.- El Gerente General, señor Oliver Luzuriaga da lectura su informe, el mismo que es puesto a consideración de la Junta es aprobado por todos los accionistas presentes, con la abstención del Gerente General, por su condición de accionista. Su voto no se contabiliza. PUNTO CINCO.-Conocimiento y resolución de los estados financieros de la compañía al 31 de diciembre del 2002 .-El Gerente General informa que el balance y estados financieros los conocen los señores accionistas. De todos modos, procede a su lectura, luego de lo cual son aprobados por unanimidad, con la abstención del Presidente y Gerente General, en la misma forma que las abstenciones anteriores. En este punto, toma la palabra el accionista Dr. Mario Paz y Miño Cevallos, y hace notar que el capital social de la compañía que consta en el balance y en los informes presentados, es de US.70.640, lo cual es lógico que así conste, si se toma en cuenta que al 31 de diciembre del 2002, el aumento de capital aún no estaba inscrito en el Registro de la Propiedad del Cantón del domicilio de la compañía. A la fecha 29 de marzo del 2003, la inscripción ya se hizo, por lo que mociona que se haga una actualización y reforma al balance, para que contemple el nuevo capital de la compañía de (US. 230.000.00 USD). Mociona que se apruebe la rectificación del balance, sin necesidad de otra Junta. La moción es apoyada por el accionista César Amores Gándara. Sometida a votación, se la aprueba por unanimidad. PUNTO SEIS: Resolución sobre el destino de las utilidades.- La Junta General, conocido el informe del Gerente General su resultado que es la pérdida en el ejercicio, acepta dichos resultados, por lo que no es posible tratar sobre utilidades. PUNTO SIETE: Aumento de capital y reforma de estatutos Por moción del señor Gustavo Alava Moncada, apoyada por el señor Luis Cedeño Espinel, los accionistas

dicen por unanimidad, establecer y fijar el capital de la compañía hasta por la suma de US. 2.600.000 dólares de capital autorizado; y, capital pagado hasta 1,300.000.00 USD.-

Para el efecto, en su calidad de accionista, propone las siguientes bases del aumento: a) Capital Autorizado: hasta el doble del capital suscrito y pagado. b) Capital suscrito y pagado: hasta un valor de US. 1.300.000,00.- FUENTES: Reserva de capital, cantidad referencial aprobada US. 830.000,57. Reserva Legal, cantidad referencial aprobada US. 39.999,90. Reserva Facultativa, cantidad referencial aprobada US.199.999,53. Capital actual US.230.000,00. Total del capital suscrito y

pagado US. 1.300.000,00 De ser necesario, se utilizará la fuente "aporte en numerario" pero solo en las cantidades fracciones de dólar de cada accionista. Es decir, para que cada accionista pueda ejercer su derecho de atribución en forma más precisa y concordante con su porcentaje. Este valor en efectivo puede ser pagado por cualquier accionista, en beneficio de todos, amparado en el Art. 1615 del código civil.

Se aclara que no es necesaria la publicación del Art. 181 de la Ley de Compañías, por no tratarse de una fuente adicional en numerario, sino solo aporte para completarse las fracciones de dólar. b) Presidente y Gerente General quedan autorizados para

modificar o precisar las cuantías de estas fuentes; en mas o menos, en la medida en que la Superintendencia de compañías así lo recomiende., Eso sí se deberá respetar que la cuantía máxima del aumento, y el derecho de atribución que tiene los accionistas.- Las posibles nuevas cifras que tendran que utilizarse para el aumento, serán utilizadas por los administradores, sin necesidad de que otra Junta lo apruebe, siempre eso sí, que el capital suscrito y pagado sea de \$1.300.000.00 USD como máximo; y, de capital autorizado, el doble.

Las fuentes que corresponden a las cuantías patrimoniales de capitalización mediante asignación a todos los accionistas, utilizando su derecho de atribución. Se insiste en que los accionistas acuerdan al Presidente y al Gerente General para que realicen las modificaciones al cuadro final, negocien fracciones; o reciban aportes en efectivo, para evitar fracciones de accionistas, y, realicen cuantas gestiones sean necesarias sin necesidad de otra Junta, hasta llegar al registro del aumento de capital. Incluso, podrá uno o varios accionistas pagar por todos, en efectivo, la parte que corresponde a las fracciones necesarias para que las acciones cierren en cifras de un dólar cada una. El espíritu de estas decisiones es que los administradores puedan hacer todas las modificaciones necesarias, para que se inscriba el aumento sin necesidad de otra Junta. Todas estas resoluciones son aprobadas por unanimidad. Por eso, se insiste, en que las cuantías de las fuentes de

FERNANDO ALFONSO MORA
ABOGADO
Quintín - Ecuador
NOTARIO

FERNANDO ALFONSO MORA
ABOGADO
Quintín - Ecuador
NOTARIO

aumento son referenciales y sujetas a modificación, de ser necesario.- Para los efectos de tramite, el Gerente General presenta un cuadro de suscripción y pago del aumento, recordando a los accionistas que un ejemplar del mismo ya les fue repartido anteriormente.- El cuadro es aprobado por los accionistas por unanimidad, disponiendo su incorporación al Libro anexo de Actas. También se incorporará el cuadro definitivo, aprobado por la Superintendencia de Compañías.- En cuanto a la reforma del Estatuto vigente, el mismo que luego de su correspondiente lectura es aprobado por unanimidad.- PUNTO OCHO.- Elección de Presidente.- Por moción del señor Gustavo Alava Moncada, aprobada por el señor Luis Cedeño Espinel, los accionistas aprueban por unanimidad la reelección como Presidente del señor Jorge Dávalos, por un periodo de dos años. El accionista Presidente se abstiene de votar.- PUNTO NUEVE.- Designación de Auditor Externo, Comisarios y fijación de sus honorarios.- Por moción del señor Gustavo Alava Moncada, apoyada por el señor Luis Cedeño Espinel, los accionistas resuelven por unanimidad dejar en manos del Directorio de la Empresa, la designación de Auditor Externo. Se resuelve por unanimidad designar Comisarios de la Empresa al Economista Fernando Cortéz y Mario Franco, autorizando al Directorio la fijación de honorarios tanto del Auditor Externo como de los Comisarios.- Sin mas de que tratarse se levanta la sesión siendo las trece horas, luego de un receso durante el cual es redactada esta acta, la misma que es aprobada por todos los accionistas por unanimidad.- (firmado) señor Jorge Dávalos Cevallos - Presidente ; (firmado) Oliver Luzuriaga Guerrero-Gerente General.- SEXTA: TRANSCRIPCION DE LA REFORMA PARCIAL AL ESTATUTO.- A continuación se transcribe copia certificada de la reforma parcial al Estatuto aprobada en Junta del veintinueve de Marzo del dos mil tres, cuya copia se agrega a la escritura: REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO DE AGROINDUSTRIAS QUININDE AIQUISA S.A.- El artículo seis dirá:
ARTICULO SEIS: CAPITAL SOCIAL.- El capital autorizado de la Compañía es de DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$2.600.000.00 USD). El capital suscrito es de UN MILLON TRESCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (
\$1.300.000.00 USD). El capital suscrito y pagado se encuentra dividido en un
millón trescientas mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una
signadas con los números cero cero cero cero cero cero uno a la un millón

REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO DE "AGROINDUSTRIAS QUININDE AIQUISA S.A.", aprobado en Junta General Ordinaria de accionistas de 29 de marzo de 2003.

El artículo seis dirá:

Artículo Seis: CAPITAL SOCIAL.- El capital autorizado de la compañía es de ~~DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US. 2'600.000).~~ El capital suscrito es de ~~UN MILLON TRESCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US. 1'300.000).~~ El capital suscrito y pagado se encuentra dividido en un millón trescientas mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una signadas con los números cero cero cero cero cero uno a la un millón trescientas mil. La compañía emitirá títulos firmados por las personas que ejerzan la Presidencia y Gerencia General de la compañía al momento de cada emisión, títulos que puedan representar una o varias acciones, y que puedan ser canjeados o fraccionados libremente por nuevos títulos singulares o múltiples, a solicitud del respectivo titular. Si la compañía resolviere emitir posteriormente nuevas acciones, tendrán preferencia a la suscripción de ellas, los legítimos poseedores de las acciones suscritas y pagadas al momento de hacerse la nueva emisión. Los titulares de las acciones tienen iguales derechos y obligaciones.

El artículo 10, apartado 10.5 dirá:

10.5.- Resolver acerca de la disolución y liquidación de la Compañía. Nombrar liquidadores, fijar el procedimiento para la liquidación de conformidad a lo establecido en la Ley, fijar la retribución de los liquidadores y las cuentas de la liquidación de la compañía. En cualquiera de los casos, de este numeral, deberá resolverlo una mayoría de al menos las tres cuartas partes del capital concurrente.

El artículo 10, apartado 10.6 dirá:

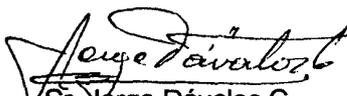
10.6.- Establecer los honorarios de los miembros del Directorio y Comisarios, así como la remuneración del Gerente General.

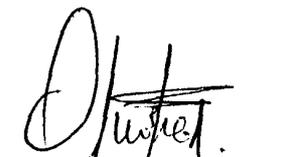
El Artículo Once, apartado 11.2 dirá:

11.2 Sobre la votación: Las decisiones se toman por mayoría del capital pagado concurrente a la reunión, con la excepción prevista en el apartado 10.5. Los administradores no podrán votar en aprobación de balances y en deliberaciones en las que tengan intereses opuestos a los de la compañía y en los que se trate de sus responsabilidades.

Hasta aquí el estatuto aprobado en Junta de accionistas de 29 de marzo de 2003.

Sr. FERNANDO ALDAS ARCA
 ABOGADO
 NOTARIO


 Sr. Jorge Dávalos C.
 PRESIDENTE


 Sr. Oliver Luzuriaga
 GERENTE GENERAL

ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE AGROINDUSTRIAS QUININDE AIQUISA S.A. REALIZADA EL 29 DE MARZO DE 2003.

En la ciudad de Rosa Zárate - cantón Quinindé, Provincia de Esmeraldas, en el local de la compañía, ubicado en el Km 3 de la vía Quinindé - Santo Domingo, siendo las 11:50 se reúnen los accionistas de la compañía AGROINDUSTRIAS QUININDE AIQUISA S.A., bajo la distribución que consta en hoja aparte, confeccionada en base al Libro de Acciones y Accionistas de la compañía.

Preside la reunión el Presidente, señor Jorge Dávalos Cevallos. Actúa como secretario el Gerente General, señor Oliver Luzuriaga. El Presidente pide que el secretario constate el quórum de instalación, estableciéndose la presencia del 53.82% del capital pagado. De inmediato, el Presidente declara instalada la sesión a las 11 horas 50 minutos, y pide que el secretario lea la convocatoria publicada en el diario LA HORA, realizada el 18 de marzo de 2003.

El secretario lee la convocatoria, que textualmente dice:

CONVOCATORIA

A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE "AGROINDUSTRIAS QUININDE S.A. AIQUISA"

Se convoca a los señores Accionistas de "Agroindustrias Quinindé S.A. AIQUISA", a la Junta General Ordinaria de Accionistas que se llevará a cabo el día sábado 29 de marzo de 2003 a las 11H00, en el local de las oficinas de AIQUISA, ubicado en Quinindé en el Km 3 vía Santo Domingo de los Colorados, con el objeto de tratar los siguientes puntos del orden del día.

1. Conocimiento del informe del Comisario, pronunciamiento.
2. Conocimiento del informe del Auditor Externo, pronunciamiento.
3. Conocimiento y resolución del informe del Presidente.
4. Conocimiento y resolución del informe del Gerente General.
5. Conocimiento y resolución de los estados financieros de la compañía al 31 de diciembre del 2002.
6. Resolución sobre el destino de las utilidades del ejercicio económico del 2002.
7. Aumento de capital y reforma de Estatutos.
8. Elección de Presidente.
9. Designación de Auditor Externo, Comisarios y fijación de sus honorarios.

Se convoca de manera especial al Econ. Fernando Cortez, comisario de la compañía.

Todos los documentos que serán conocidos por la Junta General se encuentran a disposición de los señores accionistas en las oficinas de AIQUISA, ubicadas en Quinindé en el Km. 3 de la vía Santo Domingo de los Colorados.

Quinindé, 17 de marzo de 2003.

Atentamente,

Jorge Dávalos Cevallos
PRESIDENTE

Luego de la lectura, se procede a tratarlo punto por punto el orden del día:

PUNTO UNO: Conocimiento del informe del Comisario, pronunciamiento. - El Comisario, Econ. Fernando Cortez lee su informe, el cual es aprobado por todos los accionistas presentes, con la abstención del comisario, por su condición de accionista. Su voto no se contabiliza.

W. FERNANDO ALDAS MACIAS
ABOGADO - NOTARIO
QUININDE - ESMERALDAS

PUNTO DOS: Conocimiento del informe del Auditor Externo, pronunciamiento.- El Auditor externo, señor Fausto Jara, lee su informe, el cual es aprobado por unanimidad.

PUNTO TRES: Conocimiento y resolución del informe del Presidente.- El señor Jorge Dávalos, Presidente de la compañía, da lectura a su informe, el mismo que es puesto a consideración de la Junta General y aprobado por todos los accionistas presentes, con la abstención del Presidente, por su condición de accionista. Su voto no se contabiliza.

PUNTO CUATRO: Conocimiento y resolución del informe del Gerente General.- El Gerente General, señor Oliver Luzuriaga da lectura a su informe, el mismo que puesto a consideración de la Junta es aprobado por todos los accionistas presentes, con la abstención del Gerente General, por su condición de accionista. Su voto no se contabiliza.

PUNTO CINCO: Conocimiento y resolución de los estados financieros de la compañía al 31 de diciembre del 2002.- El Gerente General informa que el balance y estados financieros los conocen los señores accionistas. De todos modos, procede a su lectura, luego de lo cual son aprobados por unanimidad, con la abstención del Presidente y del Gerente General, en la misma forma que las abstenciones anteriores.

En este punto, toma la palabra el accionista Dr. Mario Paz y Miño Cevallos, y hace notar que capital social de la compañía que consta en el balance y en los informes presentados, es de US. 70.640, lo cual es lógico que así conste, si se toma en cuenta que al 31 de diciembre de 2002, el aumento de capital aún no estaba inscrito en el Registro de la Propiedad del Cantón del domicilio de la compañía. A la fecha, 29 de marzo de 2003, la inscripción ya se hizo, por lo que mociona que se haga una actualización y reforma al balance, para que contemple el nuevo capital de la compañía (US. 230.000). Mociona que se apruebe la rectificación del balance, sin necesidad de otra Junta. La moción es apoyada por el accionista César Amores Gándara. Sometida a votación, se la aprueba por unanimidad.

PUNTO SEIS: Resolución sobre el destino de las utilidades.- La Junta General, conocido el informe del Gerente General y su resultado que es la pérdida en el ejercicio, acepta dichos resultados, por lo que no es posible tratar sobre utilidades.

PUNTO SIETE: Aumento de capital y reforma de Estatuto.- Por moción del señor Gustavo Alava Moncada, apoyada por el señor Luis Cedeño Espinel, los accionistas deciden por unanimidad, establecer y fijar el capital de la compañía hasta por la suma de US. 2.600.000 dólares de capital autorizado; y, capital pagado hasta 1.300.000. Para el efecto, en su calidad de accionista, propone las siguientes bases del aumento:

- a) Capital Autorizado: hasta el doble del capital suscrito y pagado.
- b) Capital Suscrito y pagado: hasta un valor de US. 1.300.000,00

FUENTES:

Reserva de capital, cantidad referencial aprobada	US.	830.000,57
Reserva Legal, cantidad referencial aprobada	US.	39.999,90
Reserva facultativa, cantidad referencial aprobada	US.	199.999,53
Capital actual	US.	230.000,00

Total del capital suscrito y pagado en el aumento, hasta	US.	1.300.000,00

De ser necesario, se utilizará la fuente "aporte en numerario" pero solo en las cantidades fracciones de dólar de cada accionista. Es decir, para que cada accionista pueda ejercer su derecho de atribución en forma más precisa y concordante con su porcentaje. Este valor en efectivo puede ser pagado por cualquier accionista, en beneficio de todos, amparado en el Art. 1615 de Código Civil. Se aclara que no es necesaria la publicación del Art. 181 de la Ley de Compañías, por no tratarse de una fuente adicional en numerario, sino solo aporte para completarse las fracciones de dólar.

b) Presidente y Gerente General quedan autorizados para modificar o precisar las cuantías de estas fuentes; en más o menos, en la medida en que la Superintendencia de Compañías así lo recomiende. Eso sí, se deberá respetar que la cuantía máxima del aumento, y el derecho de atribución que tienen los accionistas.

Las posibles nuevas cifras que tendrán que utilizarse para el aumento, serán utilizadas por los administradores, sin necesidad de que otra junta lo apruebe, siempre – eso sí – que el capital suscrito y pagado sea de US. 1.300.000,00 como máximo; y, de capital autorizado, el doble.

Las fuentes que corresponden a las cuantías patrimoniales se capitalizarán mediante asignación a todos los accionistas, utilizando su derecho de atribución.

Se insiste en que los accionistas acuerden facultar al Presidente y al Gerente General para que realicen las modificaciones al cuadro final, negocien fracciones; o reciban aportes en efectivo, para evitar fracciones de acciones, y, realicen cuantas gestiones sean necesarias sin necesidad de otra junta, hasta llegar al registro del aumento de capital. Incluso, podrá uno o varios accionistas pagar por todos, en efectivo, la parte que corresponde a las fracciones necesarias para que las acciones cierren en cifras de un dólar cada una. El espíritu de estas decisiones es que los administradores puedan hacer todas las modificaciones necesarias, para que se inscriba el aumento, sin necesidad de otra junta. Todas estas resoluciones son aprobadas por unanimidad. Por eso, se insiste, en que las cuantías de las fuentes de aumento son referenciales y sujetas a modificación, de ser necesario.

Para los efectos del trámite, el Gerente General presenta un cuadro de suscripción y pago del aumento, recordando a los accionistas que un ejemplar del mismo ya les fue repartido anteriormente.

El cuadro es aprobado por los accionistas por unanimidad, disponiendo su incorporación al Libro Anexo de Actas. También se incorporará el cuadro definitivo, aprobado por la Superintendencia de Compañías.

En cuanto a la reforma del estatuto, el Presidente de la Compañía presenta un proyecto de reformas al Estatuto vigente, el mismo que luego de su correspondiente lectura es aprobado por unanimidad.

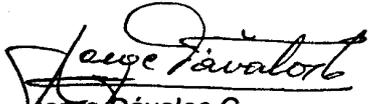
PUNTO OCHO: Elección de Presidente.- Por moción del señor Gustavo Alava Moncada, apoyada por el señor Luis Cedeño Espinel, los accionistas aprueban por unanimidad la reelección como Presidente del señor Jorge Dávalos, por un periodo de dos años. El accionista Presidente se abstiene de votar.

PUNTO NUEVE: Designación de Auditor Externo, Comisarios y fijación de sus honorarios.- Por moción del señor Gustavo Alava Moncada, apoyada por el señor Luis Cedeño Espinel, los accionistas resuelven por unanimidad dejar en manos del Directorio de la Empresa, la designación de Auditor Externo. Se resuelve por

W. FERNANDO ALDAS MACIAS
 ABOGADO
 Quilindé - NOTARÍA
 Lugar

unanimidad designar Comisarios de la Empresa al Econ. Fernando Cortes y Mario Franco, autorizando al Directorio la fijación de honorarios tanto del Auditor Externo como de los Comisarios.

Sin más de que tratarse se levanta la sesión siendo las 13:00, luego de un receso durante el cual es redactada esta acta, la misma que es aprobada por todos los accionistas por unanimidad.


Jorge Dávalos C.
PRESIDENTE


Oliver Luzuriaga
GERENTE GENERAL

C000010



Quindí, 9 de marzo de 2002

Señor:
OLIVER LUZURIAGA GUERRERO
Ciudad -

De mis consideraciones:

La Junta General de Accionistas de la compañía Agroindustrias Quinde S A AIQUISA realizada el 9 de marzo del 2002, tuvo el acierto de elegirle a usted GERENTE GENERAL de la compañía por un periodo de dos años

Usted tiene la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, individual o conjuntamente con el Presidente, de conformidad con el Artículo 25 del Estatuto de la compañía.

La compañía se constituyó el 23 de Julio de 1981, ante el Notario décimo del Cantón Quito.

Consta inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito.

Consta inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quindí el 13 de septiembre de 1981

W. FERNANDO AIDAS MACIAS
ABOGADO
Quindí - Ecuador
NOTARIO

Atentamente,

SECRETARIO AD - HOC

Para los fines legales consiguientes, dejo constancia de que, en esta fecha, acepto la elección de GERENTE GENERAL de Agroindustrias Quinde AIQUISA.
Quindí, 9 de Marzo del 2002

OLIVER RAMON LUZURIAGA GUERRERO

Certifico que el Sr. OLIVER RAMON LUZURIAGA GUERRERO, aceptó ante mi el cargo de GERENTE GENERAL y suscribió esta aceptación con la firma que usa en todas sus actuaciones públicas y privadas. Quindí, 9 de marzo del 2002.

W. FERNANDO AIDAS MACIAS
ABOGADO
Quindí - Ecuador
NOTARIO

SR. JORGE DAVALOS CEVALLOS
PRESIDENTE

C000011

ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente Nombramiento, en el libro NOMBRA MIENTOS con el # 10, en el Repertorio con el # 750, a las 8h20.

Quinindé, 18 de abril del 2001



[Signature]
Dr. Francisco José Carrero S.
REGISTRADOR
RUC: 0101494999001

NOTARIA DEL MINISTERIO DE LA PROPIEDAD, HABITACION Y URBANISMO con la facultad conferida en el artículo 10 del artículo No. 2320, publicado en el Registro Oficial del 12 de abril de 1999, que autoriza al 18 de la Ley Notarial; En virtud de lo que antes cada se hace al momento de la escritura pública todo el Instrumento que sigue:
Rosa Zárate.

Septiembre 15/2003

W. FERNANDO ALIAS MORA
ABOGADO
NOTARIO

[Signature]
W. FERNANDO ALIAS MORA
ABOGADO - NOTARIO
Quinindé - Ecuador

Quinindé, 29 de marzo del 2003

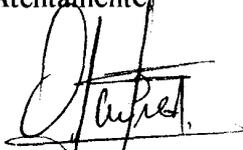
SEÑOR
JORGE DAVALOS CEVALLOS
PRESIDENTE

De mis consideraciones:

Me es grato comunicar a Usted, que la JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS de Agroindustrias Quinindé S.A. AIQUISA, celebrada el día de hoy resolvió designar a Usted PRESIDENTE de la Compañía, por un periodo de dos años con todas las atribuciones que la ley de Compañías y los Estatutos de la Empresa le confieren.

Aprovecho la oportunidad para felicitar a Usted por tan acertada designación, comprometiéndole para que conjuntamente trabajemos por el adelanto de AIQUISA.

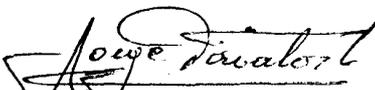
Atentamente,



SR. OLIVER LUZURIAGA
GERENTE GENERAL

En esta fecha acepto el cargo de Presidente de Agroindustrias Quinindé S.A. AIQUISA, comprometiéndome a trabajar de conformidad con la ley de Compañías, los Estatutos de la Empresa y poniendo mi esfuerzo para el progreso de la Compañía.

Quinindé, 29 de marzo del 2003



SR. JORGE DAVALOS CEVALLOS
PRESIDENTE

W. FERNANDO ALVARADO
ABOGADO
QUININDÉ - QUININDÉ
NOTARIO
Especial

RA.../..

ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente Nombramiento, en el Libro de NOMBRAIENTOS con el # 17, en el Repertorio con el # 1360, las 14h30.

Quinindé, 27 de junio del 2003.



[Handwritten Signature]
Lora S.
191999001

[Handwritten Signature]
W. FERNANDO ALDAS MACIAS
BOGACÓ NOTARIO
Quinindé



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NUMERO RUC: 0890021085001

DATOS GENERALES

RAZON SOCIAL: AGROINDUSTRIAS QUININDE AIQUISA S. A.

NOMBRE COMERCIAL

FEC. CONSTITUCION: 15/09/1981

FEC. INICIO ACT.: 15/09/1981

FEC. INSCRIPCION: 08/02/1982

FEC. ACTUALIZACION 12/08/2002

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL

PRODUCCION DE ACEITES VEGETALES, INCLUSO EXTRAIDOS DE NUECES O ACEITUNAS (ACEITE DE PALMA AFRICANA O ROJO, ACEITE DE SOYA, ETC.) COMO MATERIA PRIMA.

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION LUZURIAGA GUERRERO RAMON OLIVER

DIRECCION DOMICILIO PRINCIPAL

**Provincia: ESMERALDAS Cantón: QUININDE Parroquia: ROSA ZARATE (QUININDE) Calle: VIA A SANTO DOMINGO
Kilómetro: 3 Teléfono: 736544 Fax: 736212 Teléfono: 736545 Teléfono: 099211505 Email: aikuisa@ub.telconet.net**

Delegación Asignada: REGIONAL NORTE ESMERALDAS

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

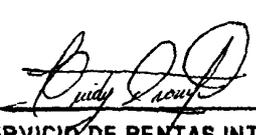
- RENTA SOCIEDADES
- RETENCIONES EN LA FUENTE
- IVA SEMESTRAL
- IMPUESTO A LOS VEHICULOS MOTORIZADOS INTERNOS
- RETENCIONES IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 003

ABIERTOS: 3

CERRADOS: 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

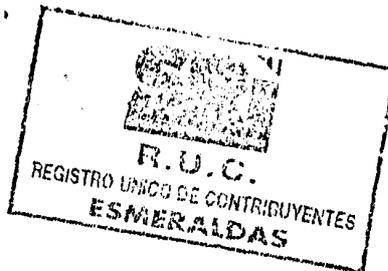


SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuari: CDROUET

Lugar de emisión: ESMERALDAS/JAIME ROLDOS - RECINT Fecha y hora: 12/08/2002 12:08:44

*W. FERNANDO ALVARO MACIAS
ABOGADO
NOTARIO
Esmeraldas*

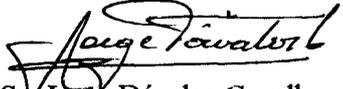


trescientas mil. La Compañía emitirá Títulos firmados por las personas que ejerzan la Presidencia y Gerencia General de la Compañía al momento de cada emisión, Títulos que puedan representar una o varias acciones, y que puedan ser canjeados o fraccionados libremente por nuevos títulos singulares o múltiples, a solicitud del titular. Si la Compañía resolviere emitir posteriormente nuevas acciones, tendrán preferencia a la suscripción de ella, los legítimos poseedores de las acciones suscritas y pagadas al momento de hacerse la nueva emisión. Los titulares de las acciones tienen iguales derechos y obligaciones.- EL ARTICULO 10, apartado 10.5 dirá: 10.5.- Resolver acerca de la disolución y liquidación de la Compañía. Nombrar liquidadores, fijar el procedimiento para la liquidación de conformidad a lo establecido en la ley, fijar la retribución de los liquidadores y las cuentas de la liquidación de la Compañía. En cualquiera de los casos, de este numeral, deberá resolverlo una mayoría de al menos las tres cuartas partes del capital concurrente.- EL ARTICULO 10, apartado 10.6 dirá: 10.6.- Establecer los honorarios de los miembros del Directorio y Comisarios, así como la remuneración del Gerente General.- EL ARTICULO 11, apartado 11.2 dirá: 11.2.- Sobre la votación: Las decisiones se toman por la mayoría del capital ef pagado concurrente a la reunión, con la excepción prevista en el artículo 10.5.- Los administradores no podrán votar en aprobación de balances y en deliberaciones en las que tengan intereses opuestos a los de la Compañía y en los que se trate de sus responsabilidades.- Hasta aquí el Estatuto aprobado en Junta de accionistas del veintinueve de Marzo del dos mil tres.- (f) señor Jorge Dávalos Cevallos; (firmado) señor Oliver Luzuriaga Guerrero.- SÉPTIMA: CONSTANCIAS LEGALES.- a) Se acompañan los nombramientos de los comparecientes; b) Todos los accionistas son ecuatorianos; c) Los accionistas hacen uso de su derecho de preferencia a la suscripción de este aumento de capital, según el cuadro incorporado, y luego del cumplimiento de los requisitos legales y de lo resuelto en la Junta del veintinueve de Marzo del dos mil tres; d) El Gerente General declara bajo juramento que la Compañía, a la fecha, no mantiene contrato alguno con el Estado.- Usted, señor Notario se servirá añadir las demás frases de estilo.- (firmado) Doctor Mario Paz y Miño C., con Matrícula Profesional numero setecientos tres, del Colegio de Abogados de la Provincia de Pichincha.- (ES COPIA DE LA MINUTA).- La cuantía de esta escritura se establece en un UN MILLON SETENTA MIL DOLARES (\$1.070,000.00

W. FERNANDO AIDAS MACIAS
ABOGADO - NOTARIO
Quilindí - Ecuador

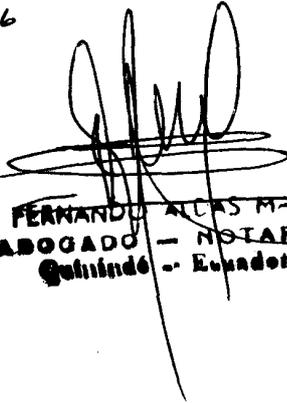
W. FERNANDO AIDAS MACIAS
ABOGADO - NOTARIO
Quilindí - Ecuador

USD).- Después de leída esta escritura de principio a fin por mí el Notario en alta y clara voz a los comparecientes, éstos la aprobaron, se ratifican y firman en unidad de acto conmigo de lo cual, DOY FE.-


Sr. Jorge Dávalos Cevallos
c.c.# 060057081-6


Sr. Ing. Oliver Luzuriaga G.
c.c.# 170713977-9



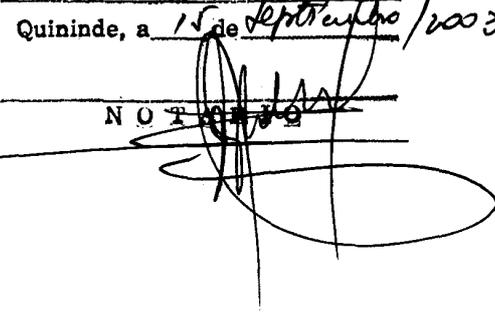

W. FERNANDO ALAS MACÍAS
ABOGADO - NOTARIO
Quininde - Ecuador



RAZON: La Fotocopia que antecede es igual a su original.- Confiero ésta en calidad de

GENUINO COPIA

Quininde, a 15 de Septiembre / 2003


~~NOTARIO~~

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CREDENCIACION

CIVIL DE CIUDADANIA No. 060057081-6

DAVALOS CEVALLOS JORGE GUILLERMO

13 JUNIO 1.931

CHIMBORAZO/RIOBANCA/LIZARZABURU

CHIMBORAZO/RIOBANCA

LIZARZABURU 38

Jorge Cevallos

PARA EL ECUADOR

EQUATORIANA E333314222

CASADO VIRGINIA CENTENO

SECUNDARIA AGRICULTOR

JUAN DAVALOS

JOSEFINA CEVALLOS

ADITO 7-07-92

HASTA HUERTE DE SU TITULAR

1748192

[Signature]

PARA EL ECUADOR

[Signature]

W. FERNANDO ALDAS MACIAS
 ABOGADO
 QUITANDI - ECUADOR

C000017

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CIUDADANIA

CEDELA DE CIUDADANIA No. 170713977-9

LUZURIAGA GUERRERO RAMON OLIVER

25 ENERO 1962

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

04 1 127 014

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 62



CUATORCIMA ***** V1344242

LIBRANO SILVIA VIRGINIA DOVALOS C

SECUNDARIA AGRICULTOR

CARLO LUZURIAGA

ROSABRA GUERRERO

QUITO 23/04/96

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

FORMA 346737



TIRADA DE LA AUTORIDAD

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

170713977
CEDELA
LUZURIAGA GUERRERO RAMON OLIVER
ACUAFRIO Y DOMINOS
QUITO DOMINOS
S. DOMINOS DE LOS
PASADIZAS
ZONA

W. FERNANDO ALDAS MACIAS
ABOGADO - NOTARIO
QUITO - Ecuador



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO 0000018

CERTIFICADO DE MARGINACIÓN (EXTRACTO). - A foja 18.768, del Tomo 46 del año 1.981 del Protocolo de la Notaria Undécima de Quito, actualmente a mi cargo, en el anverso de dicho folio, al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía **AGROINDUSTRIAS QUININDÉ AIQUISA S.A.**, otorgada ante el Dr. Rodrigo Salgado Valdez el veinte y tres de Julio del año mil novecientos ochenta y uno, consta la marginación realizada por mí con fecha 29 de octubre del 2.003, relativa a la escritura de Aumento del capital suscrito, la fijación del capital autorizado; y, la Reforma del estatuto de la compañía **AGROINDUSTRIAS QUININDÉ AIQUISA S.A.**, la que ha sido aprobada mediante resolución número 03.Q.IJ.3902, dictada por la Superintendencia de Compañías el veinte y tres de octubre del año dos mil tres, escritura otorgada ante el Abogado W. Fernando Aldás Macías, Notario Público del cantón Quinindé, con fecha 15 de septiembre del año dos mil tres, de la cual se desprende que la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía **AGROINDUSTRIAS QUININDÉ AIQUISA S.A.**, resuelve aumentar el capital suscrito de la Compañía en la cantidad de UN MILLÓN SETENTA/^{MIL/} DÓLARES, con lo cual el capital suscrito de la misma asciende a la suma de UN MILLÓN TRESCIENTOS MIL DÓLARES, se fija el capital autorizado en la suma de DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL DÓLARES; y, se REFORMA EL ESTATUTO SOCIAL.- Confiero la presente a petición de los interesados.-

Quito, Octubre 29 del 2.003

VALE ENTRELINEAS:MIL/


DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO
QUITO - ECUADOR

C000019

NOTARIA DEL CANTON QUININDE

**AB. W. FERNANDO ALDAS MACIAS
NOTARIO**

Quinindé, Noviembre 06 del 2.003.- RAZON: En esta fecha tomo nota al margen de la matriz de la escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO, que realiza la Compañía Agroindustrias Quinindé AIQUISA S.A., de fecha quince de Septiembre del año dos mil tres, de la resolución No 03 Q.I.J. 3.902, dictada por la Superintendencia de Compañías el veintitrés de Octubre del año dos mil tres, relativa ala escritura de aumento del capital suscrito, la fijación del capital autorizado y la reforma del estatuto de la Compañía Agroindustrias Quinindé, AIQUISA S.A., DOY FE.-



[Handwritten Signature]
W. FERNANDO ALDAS MACIAS
ABOGADO - NOTARIO
Quinindé - Ecuador

RAZON: Con esta fecha queda inscrita la presente escritura de aumento de capital y reforma parcial del estatuto de la Compañía "AIQUISA" S.A., en el Libro del REGISTRO MERCANTIL con el # 06, en el Repertorio con el # 2370, las 11h45. *Quinindé, 18 de noviembre del 2003.*



[Handwritten Signature]
Dr. *[Signature]* José Toro S.
REGISTRADOR
RUC: 0101494999001